

## NOTA DE PRENSA

De manera sorpresiva, y totalmente injustificada, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES- hizo público, el día de ayer, una Nota de Prensa cuestionando, de manera apresurada e irresponsable, la decisión del Primer Juzgado Civil del Callao, que dejó sin efecto las irregulares actuaciones administrativas de SANIPES, encaminadas a sancionar a nuestra empresa, sin fundamento alguno, mientras se examinan las cuestiones de fondo que tenemos invocadas en el procedimiento.

Al respecto, debemos precisar que la decisión judicial, que de manera sesgada se cuestiona, no interfiere con ninguna de las medidas sanitarias dictadas por las autoridades con relación al caso que nos ocupa, como falsamente se afirma, habiéndose limitado, de conformidad con nuestras normas constitucionales, a suspender la eficacia de los actos administrativos de SANIPES en contra de nuestra empresa, por haber constatado el grave recorte del derecho a la defensa que nos asiste, dentro de un procedimiento administrativo.

En este sentido, la medida judicial dictada para cautelar nuestros derechos, se suma a diversas resoluciones favorables que ha obtenido CERPER, en sus legítimos reclamos frente a SANIPES, que incluyen un pronunciamiento favorable de INACAL y de autoridades fiscales que han ordenado el archivamiento de diversas denuncias sin fundamento.

La innecesaria prepotencia que exhibe la amenazante Nota de Prensa de SANIPES, no es ninguna sorpresa para los actores del Sector, pues obedece a una inaceptable política impuesta por su actual Director Ejecutivo Carlos Bustamante Donayre; quién, para salvar su responsabilidad, no dudó desde un principio, en señalar a terceros, y a funcionarios de menor rango en su Institución, del pésimo manejo

de la alerta sanitaria que vivió nuestro país en el pasado mes de noviembre.

Cabe recordar, al respecto, que el día 8 de los corrientes, luego de la exposición del Comité de Investigación del PRODUCE, relacionado con la responsabilidad del Director de SANIPES en las importaciones de conservas de pescado, las Comisiones de Producción y Defensa del Consumidor del Congreso, hicieron notar entre otras, graves faltas del Director Ejecutivo de SANIPES, el inadecuado manejo de la citada crisis, lo que nos releva de mayores comentarios.

Dejamos constancia, finalmente, de nuestro total rechazo a las absurdas imputaciones que se realizan en la deleznable Nota de Prensa del SANIPES, en el sentido de que nuestra empresa "habría demostrado graves errores procedimentales en el análisis de alimentos", pues no existe prueba alguna en ese sentido, y, menos, decisión administrativa o judicial firme que así lo declare.

Como quiera que estas últimas imputaciones del SANIPES, resultan de especial gravedad, pues constituyen afirmaciones de mala fe destinada expresamente a dañar la excelente reputación de nuestra empresa en sus más de 50 años de existencia, daremos inicio a las acciones penales correspondientes contra el Director Ejecutivo de SANIPES y contra quienes resulten responsables de dicho atropello.

Lima, 9 de mayo de 2018.

CERTIFICACIONES DEL PERÚ S.A. - CERPER